

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, nota devolutiva procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla.

Santa Rosa de Cabal, 23 de mayo de 2022

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 23 de mayo 2022.



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL -RISARALDA.
Veintiséis (26) de mayo del dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio N°1138

Radicado No. 66682-40-03-002-2021-00423-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

CESAR AUGUSTO LOPEZ NOVOA Vs MAGNOLIA ARCILA GAVIRIA

Se pone en conocimiento de la parte interesada, la Nota Devolutiva de fecha 16/03/2022, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla, donde informan que no fue posible la inscripción del embargo sobre el predio identificado con la matrícula N°382-9608, porque la demandada no es la titular inscrita del derecho real de domino.

Notifíquese,



OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado 089
Del 27-05-2022

//

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b3e06b5f4f87a308dd9a54e639e3e4b2784a713a1f3ae06f79a828dbe66472b**

Documento generado en 26/05/2022 04:32:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>